



RESOLUCION No. 1179-AD-77

Lima, 6 de Diciembre de 1977

Vista, la solicitud presentada por doña Justa Taype de Castro, en la que solicita licencia sin goce de haber;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición para obtener la licencia solicitada, la misma que fue aceptada por el Director Departamental;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, en vía de regularización, a doña JUSTA TAYPE DE CASTRO, Obrero Guardián de la Dirección Departamental de Huancavelica, perteneciente al régimen laboral de la Ley 8439, SESENTA (60) días de licencia por asuntos particulares sin goce de haber desde el 11 de Julio hasta el 08 de Setiembre de 1977.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP.  
DGdeA.  
dqp.



LICIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Res. 1179-AD  
2589  
28 NOV. 1977

ASUNTO: Licencia sin Goce de Haber: JUSTA  
TAYPE DE CASTRO.

INFORME N° 806-OAJ-77

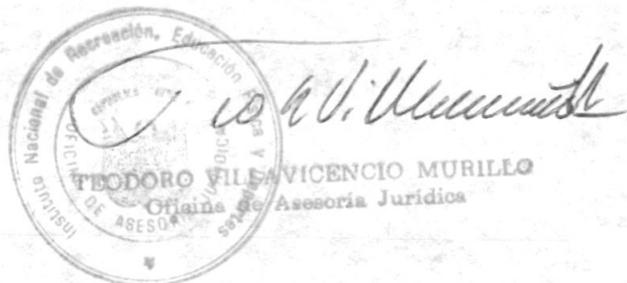
AL SR. DIRECTOR EJECUTIVO:

1. Doña JUSTA TAYPE DE CASTRO, Obrera Guardian de la Dirección Departamental de Huancavelica, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley 8439, solicita Sesenta (60) días de Licencia por Asuntos Particulares sin Goce de Haber.

La Dirección Departamental del INRED-Huancavelica con Of. N°211-ODH-77 de fecha 16-10-77 comunica al INRED que es procedente dicha solicitud.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder en vía de regularización a doña JUSTA TAYPE DE CASTRO, Sesenta (60) días de Licencia por Asuntos Particulares desde el 11 de Julio hasta el 8 de Setiembre de 1977, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57° de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil que es aplicable en este caso por analogía, considerando que la citada trabajadora obrera está al servicio del Estado.

Lima, 28 de Noviembre de 1977



TVM/otm.  
Exp. N° 2501



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2589  
28 NOV. 1977

INFORME N° 304-OCA/UF-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : LICENCIA SIN GOCE DE HABER - JUSTA TAYPE DE CASTRO.  
REG.LAB. : LEY N° 8439  
FECHA : Lima, 14 de Noviembre de 1977

-----

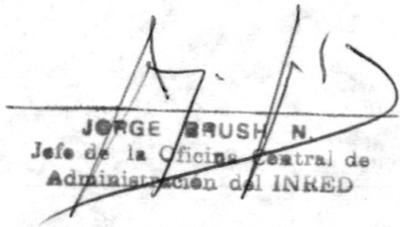
Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de de-  
ña JUSTA TAIPE DE CASTRO, solicitante sesenta (60) días -  
de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber ,  
a partir del 11 de Julio hasta el 08 de Setiembre del año  
en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima precedente conceder le so  
licitado; haciendo presente que la demora obedece a la -  
tardía remisión de la solicitud de la recurrente.

En consecuencia, envíe adjunte el respecti-  
ve proyecto para que per su digno intermedio se sirva --  
aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a  
su digno Despacho.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED



OCA/UP.  
DGdeA/  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

9.4.0000  
16 NOV. 1977

RECIBIDO

1376